

Señor. Ministro del Interior.
Sr. Fernando Grande- Marlaska
Paseo de la Castellana Nº 5
28046 Madrid.

Sr. Ministro, los trabajadores penitenciarios no necesitamos cartas para difundir en la prensa, no necesitamos palabras, necesitamos hechos, necesitamos los medios materiales que establece la Ley de Prevención de Riesgos laborales y las normas de actuación y equipamiento emitidas por el Ministerio de Sanidad para evitar la propagación del coronavirus COVID-19, y que a día de hoy en muchos de los centros penitenciarios no tengamos dichos medios y nos prohíban su utilización para no crear alarma entre los internos son decisiones irresponsables que pueden causar un contagio masivo entre la población reclusa.

No disponemos de los medios de prevención fundamentales tales como mascarillas (las pocas que haya sólo se facilitan a determinados trabajadores), guantes, gel de difusión hidroalcohólica, batas, termómetros sin contacto... para no contagiar a las personas privadas de libertad, porque los que entramos y salimos de un centro penitenciario somos los profesionales penitenciarios, que podemos ser portadores no sabiéndolo, pudiendo contagiar a los internos y al resto de profesionales penitenciarios que trabajan en el centro penitenciario y a nuestras familias.

No podemos ni debemos trabajar sin las medidas de prevención establecidas en la Ley, y eso que usted ha realizado una compra centralizada de material de prevención para todo el ministerio del interior, pero al día de hoy no ha llegado el material a los centros penitenciarios, ni sabemos cuánto tiempo vamos a estar sin mascarillas que es lo más urgente y que los directores no facilitan, para cuando puedan llegar, igual ya no nos hace falta a ningún trabajador de prisiones.

Durante su mandato no se ha acordado de los trabajadores penitenciarios, pero se acuerda ahora, a través de una carta filtrada a la prensa, para que cumplamos lo que llevamos toda la vida demostrando que no es otra cosa que nuestra profesionalidad, nuestro respeto por los derechos de los internos, y por el trato humano y cercano que realizamos todos los profesionales penitenciarios los 365 días al año.

Sr. Ministro, ahora se acuerda de los trabajadores penitenciarios y nos considera servicio público esencial, cuando llevamos años pidiendo ser agentes de la autoridad y no lo somos, pero si se le da el carácter de agente de la autoridad a la UME en estos momentos, cuando en prisiones vamos a tener conflictos muy serios en los centros que tendremos que solventar sin ser considerados agentes de la autoridad.

Sr. Ministro, ¿dónde está el Secretario General de Instituciones Penitenciarias? ¿No es el máximo responsable de la Institución Penitenciaria? Debería estar al frente de la situación, en la que cada día se dictan órdenes contradictorias, improvisadas y en la mayoría de los casos en contra de los profesionales penitenciarios y de su seguridad laboral, por ejemplo, desde la Subdirección General de Recursos Humanos se envía un email prohibiendo la entrega de mascarillas y al día siguiente que sí se entreguen, en definitiva un caos organizativo. A día de hoy no sabemos cómo actuar en caso de tener los síntomas del coronavirus tanto si ocurre dentro del centro penitenciario, como si ocurre en el domicilio personal, por la descoordinación de la SGIIPP.

Otra muestra de descoordinación, la Resolución de 16 de Marzo del presente año para dictar medidas especiales en cuanto a horarios y coincidencia de trabajadores penitenciarios sólo hace referencia a personal no sujeto a turnicidad y equipos directivos, ¿y el resto? ¿no existen? ¿no son necesarias medidas especiales para el resto de personal?

En esta pandemia por el coronavirus **COVID-19**, por parte de la Secretaría General se ha actuado, tarde y mal, se han mantenido hasta el día 20 los talleres productivos en los centros penitenciarios, así mismo en el transporte de los trabajadores no se han adoptado las medidas necesarias, ni se ha previsto que muchos funcionarios se tienen que desplazar desde lugares lejanos y no todos tienen coche particular o pueden ir a trabajar de uno en uno.

Sr. Ministro, por la nefasta gestión de esta crisis, por el trato que estamos recibiendo los trabajadores penitenciarios por parte de nuestros directores y de nuestro secretario general de instituciones penitenciarias ante la pandemia del coronavirus **COVID-19**, y dado que usted como ministro en la nueva estructura del Ministerio del Interior ha asumido la competencia en materia de prisiones dejando a los profesionales penitenciarios totalmente **SÓLOS** ante esta crisis sanitaria.

Por todo lo expuesto anteriormente es por lo que.

SOLICITAMOS:

El cese del Secretario General de Instituciones Penitenciarias D. Ángel Luis Ortiz por la nefasta gestión que está realizando y que afecta directamente a todos los trabajadores penitenciarios, como la Secretaría General depende directamente de usted, nombre a un profesional penitenciario que conozca la realidad penitenciaria en estos momentos tan cruciales para Instituciones Penitenciarias.

Madrid a **20** de Marzo 2020

Presidente Nacional APFP



Francisco Javier López



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97